POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

CONTRATO N° 03/2018

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LAMINADORAS DE FABRICA – AD REFERÉNDUM ID N° 338990.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Poder Ejecutivo según Decreto N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma WINNER S. R. L., con RUC N° 80010090-5, domiciliada en Parapití N° 1631 Esquina 4ta. y 5ta. Proyectadas, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 370.468/372.049, dirección de correo electrónico: gerenciacomercial@winner.com.py/fernandobritez@winner.com.py, representada para este acto por el ING. FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL , con Cédula de Identidad N° 2.363.966, en calidad de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 164 Civil "A", de fecha 30 de setiembre del 2015, pasado ante el Escribano Gustavo A. Benítez Soler, en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para el "Mantenimiento y Reparación de Impresoras Laminadoras de Fábrica", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2018 por Subasta a la Baja Electrónica, para el "Mantenimiento y Reparación de Impresoras Laminadoras de Fábrica". Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(h) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 338.990.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO Gs.
2018	2	1	7	00	240	30	01	99	470.960.000
2018	2	1	7	00	590	30	01	99	420.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 04/2018,

COMANDANCIA

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Constituyendo el futuro hoy

Comandancia

CONTRATO N° 03/2018

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LAMINADORAS DE FABRICA – AD REFERÉNDUM ID N° 338990.

convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 178 .

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**81111812-002**	**Mantenimiento Preventivo de Impresoras de Tarjetas y Módulos de laminación**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**235.480.000**	**470.960.000**	**2.622.000**	**2.622.000**
1.1		Limpieza de Rodillos de: (Goma, Silicona, Plástico y Metal), Impresión , Transferencia y Transporte	Unidad	Evento				400.000	400.000
1.2		Limpieza de los Filtros de Aire	Unidad	Evento				400.000	400.000
1.3		Limpieza del Cabezal de Impresión	Unidad	Evento				400.000	400.000
1.4		Lubricación de Bujes (Plastico y Metal)	Unidad	Evento				350.000	350.000
1.5		Limpieza de Sensores: Posicionamiento de tarjeta.Mecanismo de rotación, para impresión al dorso. Ingreso de tarjeta al módulo de laminación.Posicionamiento del Ribbon, Film de transferencia, Láminas.	Unidad	Evento				350.000	350.000
1.6		Ajuste de temperatura del laminador para su correcto funcionamiento	Unidad	Evento				350.000	350.000
1.7		Ajuste de temperatura del Film de transferencia de Impresión	Unidad	Evento				372.000	372.000
2	**81111812-002**	**Mantenimiento correctivo de Impresoras de Tarjetas y Módulos de laminación**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**210.000.000**	**420.000.000**	**60.000.000**	**60.000.000**
2.1		Printhead Replacement Kit,Cabezal de Impresión COD.088934	Unidad	Evento				6.960.000	6.960.000
2.2		Complete Lam Transfer Arm Assembly Mecanismo de Transferencia de Impresión COD.D940009	Unidad	Evento				5.970.000	5.970.000
2.3		Lam Up/Down sensor and, Posicionamiento del (D940009) COD. D910216	Unidad	Evento				450.000	450.000
2.4		Mainboard Placa Principal - Impresora COD. A940234	Unidad	Evento				4.950.000	4.950.000
2.5		USB/Ethernet Board Interfaz de Conexión COD. A910551	Unidad	Evento				2.420.000	2.420.000
2.6		Auxiliary PCB board Placa Auxiliar - Impresora COD.A940221-02	Unidad	Evento				5.805.000	5.805.000
2.7		Station Transition Placa de Conexión c/ Mod Laminador COD.A940171	Unidad	Evento				350.000	350.000
2.8		PCB board Detecta cantidad de insumo disponible - Impresora COD.A000365	Unidad	Evento				30.000	30.000
2.9		Roller-Transport-Rodillo de Transporte c/ Cojinete plástico y Arandela de seguridad COD.D940099, D940169,140062	Unidad	Evento				660.000	660.000
2.10		Roller-Flattener Rodillo Acoplador c/ Cojinete plástico y Arandela de seguridad- COD.D940098,D940169, 140062	Unidad	Evento				850.000	850.000
2.11		Roller-Cleaning-COD.D940100,D940169,140062 Rodillo de Limpieza c/ Cojinete plástico y Arandela de seguridad	Unidad	Evento				2.800.000	2.800.000
2.12		Roller-Transfer COD. D940105,D940169,140062 Rodillo de Transferencia c/ Cojinete plástico y Arandela de seguridad	Unidad	Evento				990.000	990.000
2.13		Roller- Transport Idler COD.D940108,F000450,760363 Rodillo de Transporte c/ Arandela plana y Cojinetes de metal	Unidad	Evento				950.000	950.000
2.14		Roller-accessory COD.F000450,130951,140062,760363 Arandela plana Arandela de presión Arandela de seguridad Cojinete de metal	Unidad	Evento				3.950.000	3.950.000
2.15		Power Supply OK H8K- COD. E001212 Fuente de Alimentación - Impresora	Unidad	Evento				3.780.000	3.780.000
2.16		Gear Motor D900484-07 Mecanismo del Ribbon	Unidad	Evento				800.000	800.000
2.17		Gear Motor COD.D900484-06 Mecanismo del Film	Unidad	Evento				800.000	800.000
2.18		Print Stepper Motor /Complete Assembly D910050 Motor de paso - Conjunto	Unidad	Evento				800.000	800.000
2.19		Printhead Motor COD.D910052 Motor del Cabezal	Unidad	Evento				920.000	920.000

COMANDANCIA

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

CONTRATO N° 03/2018

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LAMINADORAS DE FABRICA – AD REFERÉNDUM ID N° 338990.

2.20		Flipper Table-complete COD. D900205 Mecanismo de giro de tarjeta	Unidad	Evento				1.095.000	1.095.000
2.21		Output Roller Assembly-COD D910404 Rodillo de salida - Conjunto	Unidad	Evento				850.000	850.000
2.22		Power Supply COD.E001212 Fuente de Alimentación - Laminador	Unidad	Evento				1.950.000	1.950.000
2.23		Encoder Sensor COD. A000126 Rebobinado de Cinta	Unidad	Evento				600.000	600.000
2.24		Lamination Head Assembly COD.D920022,D920023 Conjunto del cabezal de laminación	Unidad	Evento				3.600.000	3.600.000
2.25		Film Sensor Upper COD.D920155 Posición del Film de Transferencia	Unidad	Evento				120.000	120.000
2.26		PCB Lamination Module Mainboard COD.A940221-01 Placa del módulo de laminación	Unidad	Evento				6.200.000	6.200.000
2.27		RFID Board COD. A000365-01 Detecta cantidad de insumo disponible ? Laminadora	Unidad	Evento				200.000	200.000
2.28		Card Input Sensor COD.A000462 Detecta en ingreso de tarjeta	Unidad	Evento				130.000	130.000
2.29		Take-Up Motor COD.D920189 Hace girar la Lámina de seguridad	Unidad	Evento				900.000	900.000
2.30		Lam Cartridge Adjustment Knob COD. D920139-01 Permite centrar la Lámina de seguridad	Unidad	Evento				120.000	120.000
							Precio Total	62.622.000	62.622.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 445.480.000- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta mil) y el monto máximo es de G. 890.960.000 (Guaraníes ochocientos noventa millones novecientos sesenta mil).

La EMPRESA se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

En todos los casos, la solicitud de servicio se realizará a través de Notas de pedido emitido por la Tesorería del Programa afectado, las mismas deberán detallar los siguientes datos:

a) Fecha de Pedido.
b) Datos de la Empresa
c) Descripción del bien a ser reparado. (marca, modelo, serie)
d) Firma y aclaración de firma del Encargado de la Tesorería Afectada.

El técnico de la empresa deberá presentarse al día siguiente hábil de haber recibido dicho pedido a fin de realizar las verificaciones correspondientes y elevar el diagnóstico con el presupuesto a fin de ser aprobado por la tesorería.

Una vez aprobado el trabajo por la tesorería, la Orden de Servicio será remitida al adjudicado y los servicios deberán ser realizados en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de dicho documento por parte del adjudicado

Según la gravedad de los reclamos realizados con relación a los problemas técnicos de las maquinarias, puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas que permitan a la Tesorería solicitar las reparaciones, para lo cual el Contratista deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución.
En caso que una acción no prevista se considere no urgente podrá ser derivada la solución a los días normales de trabajo. La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizadas en las

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

CONTRATO N° 03/2018

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LAMINADORAS DE FABRICA – AD REFERÉNDUM ID N° 338990.

intervenciones, las tomará la Tesorería.

Informe Técnico / Notas de Remisión.

Los servicios proveídos se darán por realizados con el informe técnico del trabajo o la/s Nota/s de Remisión/es, siempre y cuando no haya reclamos por los servicios realizados. Estos documentos deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:

a) Fecha de realización.
b) Copia de la Nota de Pedido.
c) Datos del Bien que fueron reparados.
d) Detalle de los servicios realizados.
e) Firma y aclaración de firmas, Nro. de cedula de identidad de los responsables de la realización de los servicios.
f) Firma y aclaración de firma del Jefe de Adquisiciones de la Tesorería Afectada y de un Representante de la Auditoria Interna.

Garantía: El oferente adjudicado deberá presentar con los trabajos realizados a los equipos una garantía escrita por 6 meses, los trabajos realizados a los equipos no serán aceptados sin la presentación de la citada garantía.

La falta de cumplimiento de los detalles especificados que deben contener las Notas de Remisión, será motivo suficiente para proceder a la retención y no pago de las facturas emitidas por la empresa adjudicada.

El lugar de prestación de los servicios para los Ítems N° 01 y 02.

Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.
Departamento de Identificaciones
Dirección: Avda. Boggiani y R.I. Ytororó.
Teléfono: (021) 605.461

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato, conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

CONTRATO N° 03/2018

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LAMINADORAS DE FABRICA – AD REFERÉNDUM ID N° 338990.

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2019.

Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la EMPRESA. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoría Interna, la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos, contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, serán resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). En el caso de que las partes no lleguen a un acuerdo la jurisdicción competente será la Civil Y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

CONTRATO N° 03/2018

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LAMINADORAS DE FABRICA – AD REFERÉNDUM ID N° 338990.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 27 del mes de FEBRERO del año 2018.

ING. FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL
Cédula de Identidad Civil N° 2.363.966
Representante Legal – WINNER S. R. L.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Int. de la Policía Nacional

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA